



RESOLUCIÓN 153
(18 de agosto de 2026)

Por el cual se aprueba el Calendario correspondiente al segundo periodo académico de 2026 para el desarrollo de los procesos de investigación por parte de los estudiantes de los programas de pregrado y postgrado de la Universidad de Boyacá.

El Rector de la UNIVERSIDAD DE BOYACA, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y en especial las conferidas por el Artículo 26 del Estatuto General, y debidamente autorizada por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que el calendario es una estrategia fundamental para la planeación de las actividades académicas y administrativas de directivos, docentes y estudiantes.

Que para el desarrollo de las actividades de investigación institucional para estudiantes de los programas de pregrado y postgrado, se requiere fijar las fechas en las cuales cada una debe cumplir se en el marco del Calendario Institucional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el calendario correspondiente al segundo periodo académico de 2026 para el desarrollo de procesos de investigación por parte de los estudiantes, para los programas de pregrado, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria de estudiantes para Semilleros de Investigación.	20 al 31 de agosto de 2026
Radicación de propuestas de Trabajos de Grado y alternativas de grado Semillero de Investigación.	Hasta 21 de septiembre de 2026
Radicación de anteproyectos de Trabajos de Grado y alternativas de grado Semillero de Investigación	Hasta 16 de noviembre 2026
Sustentación de anteproyectos de Trabajos de Grado y alternativas de grado Semillero de Investigación.	Hasta 12 de febrero 2027
Radicación de informes finales de Trabajos de Grado y alternativas de grado Semillero de Investigación.	Hasta 9 de octubre de 2026
Entrega de evaluación de informes finales de Trabajos de Grado y alternativas de grado Semillero de Investigación por parte de los jurados.	Hasta 28 de octubre de 2026
Entrega de correcciones de informes finales de Trabajos de Grado y alternativas de grado Semillero de Investigación por parte de los estudiantes.	Hasta 6 de noviembre de 2026

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA



Entrega de concepto final de Trabajos de Grado y alternativas de grado Semillero de Investigación por parte de los jurados.	Hasta 13 de noviembre de 2026
Sustentación de informes finales de alternativas de grado Semilleros de Investigación y Trabajos de Grado.	Hasta 20 de noviembre de 2026
Terminación de clases.	21 de noviembre de 2026
Entrega de documentos para grado para estudiantes de pregrado	5 de diciembre de 2026
Ceremonia de graduación.	18 y 19 de diciembre de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. El estudiante de pregrado que desee aplicar al proceso de graduación correspondiente al segundo periodo académico de 2026 deberá acogerse al presente calendario. En caso de no alcanzar a presentar los documentos de informe final en las fechas estipuladas, deberá acogerse al calendario para el primer periodo académico de 2027.

ARTÍCULO TERCERO. El estudiante de pregrado que radique documentos de anteproyecto en el segundo periodo académico de 2026 debe acogerse a los procesos de graduación para el primer periodo académico de 2027.

ARTÍCULO CUARTO. El estudiante de pregrado que no presente los documentos requeridos dentro de las fechas establecidas, o que los radique de manera extemporánea, deberá acogerse al calendario correspondiente al primer periodo académico de 2027 y realizar nuevamente la radicación de documentos durante dicho periodo.

ARTÍCULO QUINTO. Aprobar el calendario correspondiente al segundo periodo académico de 2026 para el desarrollo de procesos de investigación por parte de los estudiantes de los programas de maestría, así:

Calendario correspondiente al segundo periodo académico de 2026 para el desarrollo de los procesos de investigación por parte de los estudiantes de los programas de pregrado y postgrado de la Universidad de Boyacá

ACTIVIDAD	FECHA
Radicación de propuestas de Trabajo de Grado.	Hasta 28 de septiembre de 2026
Radicación de anteproyectos de Trabajo de Grado.	Hasta 26 de octubre de 2026
Sustentación de anteproyectos de Trabajo de Grado.	Hasta 27 de noviembre de 2026
Radicación de informes finales de Trabajo de Grado.	Hasta 26 de octubre de 2026
Entrega de evaluaciones de informes finales de Trabajo de Grado por parte de los jurados.	Hasta 9 de noviembre de 2026
Entrega de correcciones finales de informes de Trabajo de Grado por parte de estudiantes.	Hasta 16 de noviembre de 2026
Entrega de conceptos finales de Trabajo de Grado por parte de los jurados.	Hasta 23 de noviembre de 2026

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA



Verificada por el Ministerio de Educación Nacional



Sustentación de informes finales de trabajo de Grado.	Hasta 4 de diciembre de 2026
Entrega de documentos para grado.	Hasta 19 de enero de 2027
Ceremonia de graduación.	19 de febrero de 2027

ARTÍCULO SEXTO. El estudiante de maestría que desee aplicar al proceso de graduación durante el presente periodo académico deberá acogerse al calendario establecido. En caso de no presentar el informe final dentro de las fechas estipuladas, deberá acogerse al calendario correspondiente al siguiente semestre.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El estudiante de maestría que no presente los documentos requeridos dentro de las fechas establecidas, o que los radique de manera extemporánea, deberá acogerse al calendario del siguiente semestre y realizar nuevamente la radicación de documentos durante dicho periodo.

ARTÍCULO OCTAVO. Aprobar el calendario correspondiente al segundo periodo académico de 2026 para el desarrollo de procesos de investigación por parte de los estudiantes de la Especialización en Medicina del Deporte y de la Actividad Física, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Radicación de propuestas de Trabajo de grado.	Hasta 29 de septiembre de 2026
Sustentación de propuestas de Trabajo de Grado	Hasta 6 de noviembre de 2026
Radicación de anteproyectos de Trabajo de Grado.	Hasta 17 de noviembre de 2026
Evaluación por jurados de anteproyectos de Trabajo de Grado.	Hasta 4 de diciembre de 2026
Radicación de informes finales de Trabajo de Grado.	30 de octubre de 2026
Entrega de evaluaciones de los informes finales de Trabajo de Grado por parte de los jurados.	13 de noviembre de 2026
Entrega de correcciones de informes finales de Trabajo de Grado por parte de estudiantes.	24 de noviembre de 2026
Entrega de concepto final por parte de los jurados.	Hasta 11 de diciembre de 2026
Sustentación de informes finales.	Hasta 15 de enero de 2027
Terminación de actividades académicas.	31 de enero / 2027
Entrega de documentos para grado.	Hasta 19 de enero de 2027
Ceremonia de graduación Postgrados.	19 de febrero de 2027

ARTÍCULO NOVENO. El estudiante de Especialización en Medicina del Deporte y de la Actividad Física que desee aplicar al proceso de graduación durante el segundo periodo de 2026 deberá acogerse al calendario establecido. En caso de no presentar el informe final dentro de las fechas estipuladas, deberá acogerse al calendario correspondiente al siguiente semestre.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA



ARTÍCULO DÉCIMO. El estudiante de la Especialización en Medicina del Deporte y de la Actividad Física que radique documentos de anteproyecto en el segundo periodo académico de 2026, deberá acogerse a los procesos de graduación del siguiente semestre.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El estudiante de la Especialización en Medicina del Deporte y de la Actividad Física que no presente los documentos requeridos dentro de las fechas establecidas, o que los radique de manera extemporánea, deberá acogerse al calendario del siguiente semestre y realizar nuevamente la radicación de documentos durante dicho periodo.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Aprobar el calendario correspondiente al segundo periodo académico de 2026 para el desarrollo de procesos de investigación por parte de los estudiantes de los programas de doctorado, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Radicación de propuestas de Tesis.	Hasta 9 de noviembre de 2026
Terminación de clases	5 de diciembre de 2026

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. Los días de evaluación de los proyectos radicados por estudiantes de pregrado y postgrado, de acuerdo con las fechas del presente calendario, comenzarán a contarse a partir del primer día de sesión del Comité de Investigación de la Facultad correspondiente al estudiante, posterior a la entrega del documento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2026)


CAMILO CORREAL CUERVO
Rector


ETHNA YANIRA ROMERO GARZÓN
Secretaria General

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA